

# LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 08 de julio del 2010, n. 132

## Registro de Personas Jurídicas Departamento de Asociaciones

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada **Asociación Organizada de Mujeres Orgánicas de la Palma de Upala Alajuela**, con domicilio en la provincia de Alajuela, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: producción de productos agrícolas orgánicos sostenibles del cantón de Upala. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: Davinia Alvarado Gómez. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Tomo: 2010, asiento: 112472.—Curridabat, veintiuno de junio del dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010181632.—(IN2010053593)